



TRIBUNAL CALIFICADOR  
CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES  
-ACCESO LIBRE-  
(Orden JUS/1326/2022, de 28 de diciembre)

## **ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN JUS/1326/2022, DE 28 DE DICIEMBRE.**

En Madrid, a 17 de mayo de 2024, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, adoptan el siguiente **Acuerdo**:

### **PRIMERO:**

Resolver las alegaciones presentadas por los aspirantes a la plantilla provisional de respuestas válidas del primer ejercicio, procediéndose a anular las preguntas **nº 2, 15, 16, 25, 36, 46, 80, 93, 96, 98 y 99**, al haberse estimado las alegaciones presentadas por las personas interesadas.

Estas preguntas anuladas serán sustituidas por las correspondientes preguntas de reserva.

La nota de corte, una vez incluidas las preguntas de reserva, será del 50 % de la nota máxima posible (28,2) de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del anexo I de la convocatoria, por lo que el aprobado se sitúa en **14,1 puntos**.

Se desestiman el resto de las impugnaciones presentadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación en base a la normativa vigente, al programa de la convocatoria y a la doctrina mayoritaria y de referencia para la medicina legal y forense.

### **SEGUNDO:**

En consecuencia, se procede a la publicación de la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondiente al primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, celebrado el pasado 13 de abril de 2024.

El Presidente

Rafael Bañón Gonzalez